



## CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN CALIDAD DE CONSULTORES DE LÍNEA A TIEMPO HORARIO PARA ARQUITECTURA POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2021 – 2/2021

Por determinación del Consejo de Arquitectura, mediante Dictamen N° 38/2021; homologado por Resolución del Consejo Facultativo N° 76/2021 de la Facultad de Artes; se convoca a los profesionales **Arquitectos y/o Ingenieros**, al **CONCURSO DE MÉRITOS** para optar por la docencia universitaria, como **Docente Consultor de Línea a Tiempo Horario**, por la gestión académica 2021 – 2/2021:

### 1. MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

#### A TIEMPO HORARIO

SIGLA	ASIGNATURA	TOTAL HORAS	PERFIL PROFESIONAL
ARQ333	MODELACION ESTRUCTURAL I	6	ARQ. y/o ING.
ARQ436	MODELACION ESTRUCTURAL II	6	
ARQ632	MODELACION ESTRUCTURAL IV	6	
ARQ632	MODELACION ESTRUCTURAL V	6	
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>24</b>	

#### A TIEMPO HORARIO

SIGLA	ASIGNATURA	TOTAL HORAS	PERFIL PROFESIONAL
ARQ720	TALLER VII	10	ARQUITECTO
ARQ334	DIBUJO III	6	
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>16</b>	

Podrán participar todos los profesionales con Título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes de acuerdo al XII Congreso Nacional de Universidades.

### 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES INDISPENSABLES:

- Carta de solicitud de postulación dirigida al señor Rector, especificando el ítem y las asignaturas a la que postula.



- b) Currículo vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. *(incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)*
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por Secretaría General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)*.
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por Secretaría General de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)*.
- e) Fotocopia legalizada por Secretaría General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cédula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. *(art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)*.
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. *(Art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)*.
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes anti autonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondiente a las materias que postula con un enfoque basado en competencias y los componentes virtual y/o semi presencial este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” *(art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)*.
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario *(Resolución N° 86-2007 del HCU)*.
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 12 (remuneración máxima en el sector público) y artículo 24 (doble percepción) del D.S. 3766 del 2 de enero de 2019.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.



## 2.1. OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- p) Certificación de manejo de entornos virtuales para la enseñanza virtual.
- q) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reservará el derecho de desestimar su postulación.

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

## 3. HONORARIOS

La consultoría será cancelada con recursos **institucionales**, a partir de la firma de contrato con el siguiente detalle:

Docente consultor de línea	Pago mensual (Bs.)
Tiempo horario	4.200

La consultoría será cancelada con recursos **propios**, a partir de la firma de contrato con el siguiente detalle:

Docente consultor de línea	Pago mensual (Bs.)
Tiempo horario	2.400

Los honorarios del Consultor serán cancelados en forma mensual, previa presentación del informe del mes correspondiente, el cual deberá estar aprobado por Arquitectura.

El Pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del consultor, debiendo presentar factura o una fotocopia de su declaración jurada de impuestos trimestral a la institución, caso contrario se realizará la retención correspondiente a los impuestos de ley. El consultor será responsable de realizar los pagos de los aportes establecidos en la ley 065 de Pensiones y su Reglamentación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Recepción de Correspondencias de Ventanilla Única del edificio central de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" ubicada en Av. El Maestro, en sobre cerrado dirigido al señor Rector, adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:

Señor:

Rector de la Universidad Autónoma "Tomás Frías"

**Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de Docente para Arquitectura en calidad de Consultor de Línea a Tiempo Horario Gestión Académica 2021 – 2/2021**

Nombre del Postulante:

Celular y/o teléfono:

Presente



El plazo para la presentación de postulación fenece a horas 10:00 del día jueves 16 de septiembre, procediéndose con la apertura de sobres el mismo día a horas 14:30 en oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera D.A.F., las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta.

Potosí, 9 de septiembre de 2021

M. Sc. Lic. Francisco Gonzales Marce

**DECANO a.i. FACULTAD DE ARTES**

V°B°

M.B.A. Víctor Hugo Villegas Choquevillca

**VICERRECTOR U.A.T.F.**